



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-26169422-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 653 del 30 de noviembre de 2004, el Expediente N° EX-2018-26169422-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Pediátrico del Niño Jesús", según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior UNC N° 99/89, UNC N° 64/89 y UNC N° 1432/01 y Resolución del Honorable Consejo Directivo UNC N° 693/92.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 653 del 30 de noviembre de 2004 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 653 del 30 de noviembre de 2004 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Pediátrico del Niño Jesús", perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA** a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-08313623-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 653 del 30 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Hospital Pediátrico del Niño Jesús"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA**

Requisitos de Ingreso:

- Título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera reconocida
- Conocimiento del idioma inglés: interpretación de texto.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

FORMACIÓN TEÓRICA

PEDIATRÍA	---	514	Presencial	
NEONATOLOGÍA	---	514	Presencial	
EMBRIOLOGÍA	---	514	Presencial	
ANATOMÍA DESCRIPTIVA	---	514	Presencial	
ANATOMÍA TOPOGRÁFICA	---	514	Presencial	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	---	514	Presencial	
CIRUGÍA GENERAL	---	514	Presencial	
ANESTESIA y REANIMACIÓN	---	514	Presencial	
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	---	514	Presencial	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	---	514	Presencial	

FORMACIÓN PRÁCTICA

PRIMER AÑO-ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2240	Presencial	1 *
SEGUNDO AÑO-ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2240	Presencial	2 *
TERCER AÑO-ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2240	Presencial	3 *
CUARTO AÑO-ACTIVIDADES ASISTENCIALES	Anual	2240	Presencial	4 *

OTROS REQUISITOS

TRABAJOS MONOGRAFICOS	---	-	Presencial	
TRABAJOS CIENTÍFICOS	---	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA

CARGA HORARIA TOTAL: 14100 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Incluye 4 meses de entrenamiento en salas de Pediatría (3 meses en Lactantes y 1 mes en 1º y 2º Infancia); 2 meses en sala de Neonatología; 1 mes en servicio de Anestesia; 5 meses de Internado Quirúrgico en salas de 1º y 2º Infancia y 5 meses en el Sector Quirófano.

2 * Incluye 1 mes en Servicio de Diagnóstico por Imágenes; 2 meses en Cirugía Plástica; 7 meses en Internado Quirúrgico en salas de Lactantes, 1º y 2º Infancia y Adolescencia; 2 meses en el Comité de Oncología; 11 meses en el Sector Quirófano y 11 meses de actividad supervisada en Consultorio Externo.

3 * Incluye 2 meses en el Servicio de Cirugía General; 2 meses en Cirugía Cardiovascular Pediátrica; 2 meses en Cirugía Urogenital Pediátrica; 6 meses de Internado Quirúrgico General y 12 meses de actividad supervisada en Consultorio Externo.

4 * Incluye 10 meses de Internado Quirúrgico en general y de Terapia Intensiva (accidentología), 2 meses de entrenamiento en un centro de Trasplantes y 12 meses de actividad supervisada en Consultorio Externo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-26169422- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE CORDOBA-ESP EN CIRUGÍA
PEDIÁTRICA-CTRO FOR HTAL PEDIÁT
RICO DEL NIÑO JESÚS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.